

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 13 0

REF.: Revoca Autorización Normativa al **JARDIN INFANTIL "AVIONCITOS DE PAPEL"**, ubicado en **Rotonda Oriente S/N Primer Nivel, Local A 21 Aeropuerto**, comuna de **PUDAHUEL**.

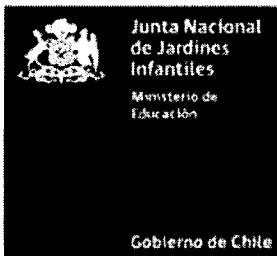
SANTIAGO, 28 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N°19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N°375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004, la Resolución N°015/0131 del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a María Teresa Vio Grossi, Director(a) Regional de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°097 del 18 de febrero de 2015 que establece nuevo orden de subrogancia y otras normas legales aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 2.- Que, el Artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.
- 3.- Que, mediante la **Resolución Exenta N°1518 de fecha 02 de OCTUBRE de 2014**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó **AUTORIZACIÓN NORMATIVA (folio 821)**, con una duración indefinida al **JARDIN INFANTIL "AVIONCITOS DE PAPEL"**, ubicado en **Rotonda Oriente S/N Primer Nivel, Local A 21 Aeropuerto**, comuna de **PUDAHUEL**, ciudad de **SANTIAGO**, de la **REGION METROPOLITANA**, representado legalmente por **KARINA VIEIRA ORREGO, RUT: N° 18.302.604-6**, para una capacidad total autorizada de **40 LACTANTES/PARVULOS**, distribuidos en los niveles: 14 SALA CUNA HETEROGENEA (sala 1), 26 GRUPO HETEROGENEO (sala 2).



4.- Que, con fecha 30 de Septiembre de 2015, se realiza fiscalización donde se constata que el establecimiento funciona actualmente en una dirección distinta a la señalada en el párrafo precedente.

5.- Que de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el establecimiento ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento del Empadronamiento.

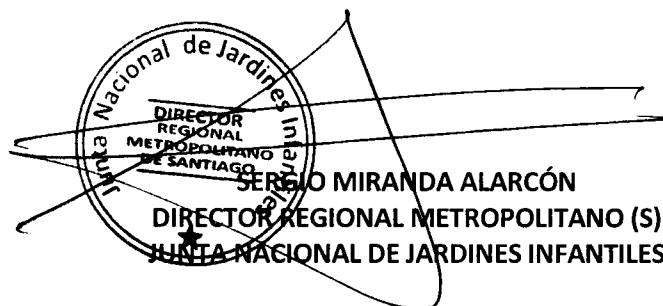
RESUELVO:


REVÓCASE AUTORIZACION NORMATIVA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1518 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, AL JARDIN INFANTIL "AVIONCITOS DE PAPEL", CON DIRECCION EN Rotonda Oriente S/N Primer Nivel, Local A 21 Aeropuerto, COMUNA DE PUDAHUEL, CIUDAD DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL EMPADRONAMIENTO. (El establecimiento funciona actualmente en otra dirección)

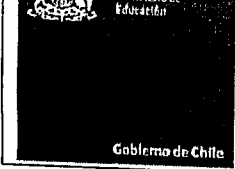
Notifíquese y retírese el respectivo Sello de Autorización Normativa Nº de Folio 821, que por este acto ha quedado sin efecto.

La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


SERGIO MIRANDA ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SMA/PAJ/CDO
DISTRIBUCIÓN
Establecimiento.
Vicepresidenta Ejecutiva.
Fiscalía
Unidad de Asesoría Jurídica Regional
Oficina OIRS Regional de JUNJI.
Sección de Fiscalización DIRNAC
Unidad Fiscalización Regional
Municipio Correspondiente
Secretaría Ministerial de Salud.
Dirección del Trabajo.
Secretaría Ministerial de Educación.
Dirección Regional de Sernac.
Oficina de Partes.



ACTA DE FISCALIZACIÓN NO EJECUTADA

Código : F-FSZ-12
 Versión : 02
 Fecha : 15/11/13
 Página : 1 de 2

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: AVIONCITOS DE PAPEL
 FECHA DE VISITA: 30 DE SEPTIEMBRE 2015
 N° CORRELATIVO NO EJECUTADAS: 13.10.2015.09.010

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código/RUE	1518 (AUTORIZACIÓN MINISTERIAL)
Dirección del Establecimiento	ROTONDA ORIENTE, PUNTA ARAUCO, LINA A21
Comuna	PUNTA ARAUCO
E-mail	CONTACTO @ AVIONCITOS DE PAPEL CL
Teléfono	(02) 32169314
Nombre Representante Legal	KARINA VICIÑA OMEGA
Rut Representante Legal	18.302.604-6
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	DANAE AGUIRRE
Nombre Responsable al momento de la visita	KARINA VICIÑA OMEGA
Nombre del Fiscalizador/a	MARCELA CAMPOS
Nombre Fiscalizador/a Anterior	SERN - 13 - 73
Fecha Fiscalización Anterior	
Tipo de Jornada	COMPLETA
Horario de Funcionamiento	07:30

N°	IMPEDIMENTO PARA FISCALIZAR (marcar X)	
1	Establecimiento no se encuentra en dirección señalada.	
2	Establecimiento cerrado (sin funcionamiento).	X
3	El inmueble es casa habitación.	
4	Impedimento al acceso.	
5	En actividad recreativa (dentro del establecimiento).	
6	En actividad recreativa (fuera del establecimiento).	
7	Cerrado por vacaciones.	
8	En proceso de supervisión (institucional).	
9	En proceso de fiscalización por otra institución (externo).	
10	Establecimiento en actividad de Comunidad de Aprendizaje.	
11	Otro impedimento (especificar).	